



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 15 de junio de 2009 (16.06)
(OR. en)**

10748/09

**COSDP 544
PESC 761
CIVCOM 408**

NOTA

del: Consejo
al: Consejo Europeo

Asunto: Informe de la Presidencia sobre la política europea de seguridad y defensa (PESD)

Se adjunta en el Anexo, a la atención de las Delegaciones, el informe de la Presidencia sobre la política europea de seguridad y defensa (PESD) aprobado por el Consejo el 15 de junio de 2009.

Informe de la Presidencia sobre la PESD (junio de 2009)

1. Conforme al mandato definido por el Consejo Europeo en diciembre de 2008, la Presidencia presenta el informe sobre la PESD.
2. Al presentar este informe, la Presidencia hace constar que Dinamarca ha hecho referencia al Protocolo n.º 5 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de Ámsterdam.

I. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Cáucaso Meridional y Europa oriental

Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia)

1. Consolidando su despliegue oportuno y eficaz en Georgia el 1 de octubre de 2008, la misión EUMM Georgia ha logrado contribuir a aumentar la seguridad y la estabilidad de Georgia y del Cáucaso Meridional según lo convenido en el plan de seis puntos del 12 de agosto y en el Acuerdo de aplicación del 8 de septiembre de 2008. La intervención de la EUMM se inscribe en el contexto de una visión amplia de la región, tanto de la UE como internacional, que ejemplifica el proceso de Ginebra. La presencia de la EUMM sobre el terreno disminuye la probabilidad de conflicto armado, como reconocen tanto Georgia como Rusia. Desde su despliegue, la Misión ha realizado casi 3 600 patrullas, de día como de noche. No obstante, con frecuencia se producen incidentes que recuerdan que la situación en la zona próxima a las líneas de demarcación administrativa sigue siendo inestable. La EUMM ha investigado una serie de incidentes y ha facilitado una valoración neutral e insesgada, no sólo con respecto a las autoridades sino también en relación con el público en general y los medios de comunicación.

2. Desde su despliegue, la EUMM ha logrado avances decisivos en los cuatro cometidos de su mandato: estabilización, normalización, fomento de la confianza e información para la elaboración de la política de la UE. La mayoría de los desplazados internos del conflicto de agosto han podido volver a sus casas y a sus pueblos. La EUMM ha emprendido medidas de fomento de la confianza que tienen por objeto romper los vínculos entre los incidentes y el conflicto, en particular la celebración de memorandos de acuerdo con los ministros de Defensa y del Interior georgianos y la creación de un mecanismo de prevención y reacción a incidentes. No obstante, en las circunstancias actuales, para normalizar la situación y estabilizar la región seguirá siendo importante continuar los avances en el cumplimiento del mandato de la Misión.

Equipo de Apoyo Fronterizo

3. El Equipo de Apoyo Fronterizo para Georgia ha proseguido sus actividades en el seno de la oficina del Representante Especial de la UE para el Cáucaso Meridional. Ha continuado asistiendo en la ejecución de la estrategia de gestión de fronteras, centrándose en la colaboración con las instituciones de Georgia.

Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea en la frontera entre Moldova y Ucrania (EU BAM Moldova/Ucrania)

4. La Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea en la frontera entre la República de Moldova y Ucrania (EU BAM Moldova/Ucrania), que es una actividad de la Comisión Europea en la que participan principalmente técnicos en comisión de servicios de los Estados miembros de la UE, ha proseguido sus actividades. La misión EU BAM Moldova/Ucrania asiste a los gobiernos de la República de Moldova y de Ucrania en ámbitos como las fronteras, las aduanas y la fiscalidad, inclusive mediante actividades de supervisión.

Balcanes Occidentales

Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (operación ALTHEA)

5. Tras el éxito de la reconfiguración de la operación ALTHEA en 2007, la fuerza de la Unión Europea (EUFOR) cuenta ahora con unos 2 200 hombres sobre el terreno, respaldados por fuerzas de reserva exteriores al teatro de operaciones. Dentro de su mandato general, las prioridades operativas de la operación ALTHEA siguen siendo mantener un entorno seguro, transferir las actividades restantes de la oficina conjunta para asuntos militares (*Joint Military Affairs*) a las autoridades nacionales competentes, apoyar a dichas autoridades y supervisar la forma en que ejecutan las tareas de la oficina conjunta para asuntos militares que ya les han sido transferidas, y respaldar a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en materia de formación.

6. El 18 de mayo de 2009, el Consejo realizó una evaluación de la operación ALTHEA y aprobó las recomendaciones formuladas en el informe semestral del Secretario General y Alto Representante sobre la operación. El Consejo observó que, a pesar de la compleja situación política, la situación en materia de seguridad en Bosnia y Herzegovina seguía siendo estable. El Consejo se congratuló de la positiva contribución de la fuerza a la creación de un entorno seguro en Bosnia y Herzegovina, y añadió que la fuerza dirigida por la UE (EUFOR) había seguido aportando tranquilidad y seguía preparada para responder a posibles amenazas a la seguridad en todo el país.

7. El Consejo aprobó, a efectos de planeamiento, el concepto y la declaración provisional de necesidades para una posible evolución de la operación ALTHEA hacia una operación no ejecutiva de desarrollo de capacidades y formación, a la luz del asesoramiento y las conclusiones de los órganos pertinentes del Consejo. Reiteró además que examinaría regularmente esta labor de planificación, de modo que, en cuanto se reunieran las condiciones necesarias, se pudiera tomar una decisión sobre el futuro de la operación. El Consejo reiteró que la aprobación del concepto se entiende sin perjuicio de la decisión que se adopte a nivel político sobre la posible evolución de la operación ALTHEA, decisión que tendría que tener en cuenta la evolución política y el papel futuro del Representante Especial de la UE.

Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (MPUE Bosnia y Herzegovina)

8. La Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (MPUE) ha seguido facilitando y apoyando la reforma de los servicios de policía en Bosnia y Herzegovina. La Misión ha seguido observando la aplicación de las dos leyes adoptadas en 2008 por las que se reforman las fuerzas y cuerpos de seguridad. Ha proseguido su acción de desarrollo concreto de las capacidades en el plano nacional y armonizando en el conjunto del país todas las leyes relativas a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a sus agentes.
9. Con el apoyo de la MPUE, la Agencia Nacional de Investigación y Protección (SIPA) ha realizado avances en el establecimiento de unos dispositivos policiales duraderos para hacer frente a las redes de delincuencia organizada y llevar ante los tribunales a los principales presuntos autores de infracciones penales graves. La MPUE ha dado apoyo también a la aparición de un registro de los logros de la lucha contra la delincuencia organizada, en particular dando asistencia al análisis detallado de los delitos, recurriendo a técnicas de investigación avanzadas y a inteligencia.
10. La MPUE ha proseguido el desarrollo de mecanismos de coordinación eficaces entre los servicios y fuerzas de seguridad y el aparato judicial, y en particular por lo que respecta a las relaciones entre la policía y los fiscales.

Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo)

11. La Misión EULEX KOSOVO, establecida en la Acción Común adoptada por el Consejo de la Unión Europea el 4 de febrero de 2008, llegó a su plena capacidad operativa el 6 de abril de 2009. La Misión, en la que participa un equipo internacional de aproximadamente 1 700 personas desplegadas en todo Kosovo, ha podido desarrollar sus actividades en gran medida.
12. De conformidad con su planteamiento programático, EULEX KOSOVO ha realizado actividades de supervisión, tutoría y asesoramiento encaminadas a mejorar el funcionamiento de las instituciones, poderes judiciales y cuerpos de seguridad kosovares.

13. Paralelamente, la Misión ha conservado determinadas responsabilidades ejecutivas por mandato. En particular, la Misión ha repasado las investigaciones sensibles atrasadas relacionadas con crímenes de guerra, terrorismo, delincuencia organizada, corrupción, delitos interétnicos, delitos económicos y financieros y otros delitos graves. También se han iniciado diligencias judiciales y se han dictado laudos sobre estos casos, lo que ha permitido a los jueces y fiscales de la EULEX realizar sus primeros juicios y dictar sus primeras sentencias, incluso en el Tribunal de Mitrovica. Se han empezado a dictar laudos asimismo en causas civiles o relativas a la propiedad. Por otra parte, EULEX KOSOVO ha ofrecido una reacción de seguridad efectiva como segundo recurso de seguridad en apoyo de los cuerpos policiales kosovares en caso de amenazas al orden público. Ha garantizado una presencia permanente a la entrada del Kosovo septentrional, que ha dado lugar a un descenso significativo del contrabando. El objetivo de esta presencia es llevar un registro del comercio a fin de incrementar la recaudación de ingresos de Kosovo.

Asia

Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán)

14. La Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán ha avanzado de manera considerable en los últimos seis meses en la ejecución de su mandato, en los ámbitos táctico, operativo y estratégico.
15. La Misión está desplegada en Kabul y en dieciséis provincias afganas, en equipos provinciales de reconstrucción y en mandos regionales. Están en marcha los preparativos del despliegue en dos de las provincias orientales.

16. La Misión ha encabezado algunos de los aspectos fundamentales de la reforma de la policía, como la estrategia de lucha contra la corrupción del Ministerio del Interior, en investigaciones policiales y criminales dirigidas por los servicios de inteligencia. La Misión ha incrementado también su trabajo sobre las relaciones con el sector del Estado de Derecho en sentido amplio, en particular en los ámbitos de la cooperación entre policía y la fiscalía, la asistencia en la elaboración de legislación fundamental y en la tutela de interlocutores clave tanto en la Fiscalía General como en el Tribunal Supremo. La EUPOL también ha participado muy activamente en los esfuerzos internacionales para reforzar la Policía Municipal de Kabul y la seguridad de la ciudad de Kabul. La Misión ha seguido trabajando también sobre los aspectos generales de la reforma de la policía y sobre la policía de fronteras (en particular en los aeropuertos internacionales) y sobre la igualdad de sexos y los derechos humanos.
17. Se ha iniciado un amplio programa de formación de instructores, que incluye la formación de la policía afgana sobre su función y el ejercicio de la misma durante las próximas elecciones. El objetivo es impartir formación, mediante un efecto multiplicador, a 35 000 agentes de policía antes de las elecciones legislativas de 2010. También se han llevado a cabo otras actividades de formación en todo Afganistán, en las principales zonas de actividad de la Misión. En la realización de estas actividades, se ha prestado atención en particular a aumentar la coherencia entre las actuaciones de Kabul y de los equipos provinciales de reconstrucción.
18. La Misión ha seguido reforzando la coordinación efectiva con otros agentes de la UE, la Comisión Europea, el Representante Especial de la UE, así como con los socios internacionales, en particular la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y los Estados Unidos, en el marco de una Junta internacional de coordinación policial reestructurada.
19. La decisión de ir doblando paulatinamente el número de la plantilla de la Misión se está poniendo en práctica.

Oriente Medio

Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq (EUJUST LEX)

20. La UE confirma y refuerza su compromiso de consolidar el Estado de Derecho en Iraq y de promover el respeto de los derechos humanos. En consonancia con lo anterior, la UE ha decidido prorrogar la Misión EUJUST LEX de julio de 2009 a junio de 2010, incluyendo una fase piloto con actividades dentro del país a partir de julio de 2009.

21. La Misión ha posibilitado las acciones de formación realizadas por los Estados miembros para altos mandos de la policía, fiscales, jueces y directores de prisiones. Hasta la fecha han participado en los cursos de la EUJUST LEX más de 2 100 iraquíes. Estos cursos continuarán también durante el período de la prórroga.
22. Además, la Misión ha empezado en mayo de 2009 a llevar a cabo actividades preliminares en el ámbito del Estado de Derecho en territorio iraquí, de modo paulatino y con carácter experimental, siempre que lo permiten las condiciones de la seguridad.
23. Las actividades dentro del país serán de formación, asesoría estratégica y tutela. Los ámbitos han sido seleccionados también en virtud de una evaluación de las necesidades de la justicia y del sector del Estado de Derecho en Iraq.

Misión de Policía de la UE para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS)

24. La Misión de Policía de la UE para los Territorios Palestinos ha proseguido su actuación, que tiene por objeto ayudar a la policía civil palestina a establecer dispositivos policiales duraderos y eficaces.
25. Desde julio de 2008, la Misión ha establecido su sección de Estado de Derecho para apoyar al sector de la justicia penal palestina. En septiembre de 2008 fueron destinados a la Misión diecisiete expertos judiciales en total. Tras la prórroga del mandato de la Misión dos años más en diciembre de 2008, y tras la llegada de un nuevo jefe de Misión en enero de 2009, la Misión ha presentado una evaluación general del sistema judicial penal de la Autoridad Palestina.
26. Basándose en estas conclusiones, la Misión, junto con sus homólogos locales e internacionales, ha desarrollado un Plan de acción para la justicia penal que incluirá propuestas de actuación en apoyo del sistema penitenciario, los tribunales, la Fiscalía General, el Consejo Judicial Superior y el Ministerio de Justicia. El Plan de acción comenzará a aplicarse en el verano de 2009.

27. El Consejo acordó hacer avanzar los trabajos para emprender nuevas actuaciones en los Territorios Palestinos en relación con el Estado de Derecho en sentido amplio. Las actividades de EUPOL COPPS en este ámbito aumentarán las sinergias con la actuación de la Comunidad.

Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah)

28. La Misión de asistencia fronteriza de la UE para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) suspendió sus operaciones tras el cierre del paso fronterizo cuando, en junio de 2007, Hamás tomó el poder en Gaza; no obstante, sigue manteniendo la capacidad operativa para desplegarse de nuevo en breve plazo.
29. El Consejo confirmó la disposición de la UE a volver a desplegarse en el paso fronterizo de Rafah tan pronto como lo permita la situación política. El Consejo destacó que, desde el cierre del puesto fronterizo de Rafah, la Misión ha mantenido su capacidad operativa. El Consejo reiteró su adhesión a los objetivos de la Misión EU BAM Rafah, a los acuerdos celebrados y al objetivo de mejorar la situación en la región, y en particular la de la población de Gaza. Subrayó la importancia de que todas las partes apliquen el Acuerdo sobre circulación y acceso.

África

Operación ATALANTA - Fuerza naval dirigida por la UE

30. La operación ATALANTA ha demostrado durante los seis últimos meses su capacidad para actuar eficazmente contra la piratería. Todas las remesas del Programa Mundial de Alimentos y de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) protegidas por los buques de guerra de la fuerza naval dirigida por la UE han llegado a puerto sin percances. La operación ATALANTA ha contribuido asimismo a la protección de otros buques vulnerables que navegaban en el Golfo de Adén y frente a la costa somalí.

31. La coordinación con la comunidad marítima ha resultado fundamental para promover la aplicación general de medidas de autoprotección y prácticas de gestión idóneas para desalentar los actos de piratería. La ampliación del Centro de Seguridad Marítima de ATALANTA en el Cuerno de África dentro del cuartel general de la operación de la UE ha permitido establecer una interfaz innovadora y muy eficaz para el enlace y las comunicaciones con la marina mercante internacional. Por otra parte, la UE ha establecido diez estructuras y acuerdos de cooperación que permiten a la operación ATALANTA cooperar eficazmente con otros medios y fuerzas navales desplegados en la región. Este planteamiento global ha contribuido a perturbar significativamente los ataques en el Golfo de Adén. El número de presuntos piratas capturados gracias a la operación ATALANTA ha ido en aumento. Esta operación ha gozado además de una amplia cobertura mediática.
32. Sin embargo, durante la primavera de 2009 se han producido actos de piratería más al sur de la cuenca somalí. El Consejo expresó en mayo su preocupación por la oleada de ataques piratas que se estaba registrando a distancias cada vez mayores de las costas de África oriental, que obligaba a ampliar la zona de actuación inicialmente prevista y a atender a la creciente necesidad de vigilancia marítima. Esta situación demostró la necesidad de seguir adaptando la respuesta de la UE a la actividad de los piratas y la importancia de mantener una cooperación estrecha con otros agentes.
33. En este sentido, la UE ha participado activamente en la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y en sus grupos de trabajo. Esta labor se ha centrado esencialmente en mejorar el intercambio de información militar y operativa y en los aspectos jurídicos de las operaciones contra los piratas.

34. Por lo que respecta al enjuiciamiento de los presuntos piratas capturados por los buques de guerra de la fuerza naval dirigida por la UE, el Acuerdo sobre entregas en forma de canje de notas que la UE y Kenia celebraron el 6 de marzo de 2009 constituye un avance decisivo, ya que garantiza la necesaria continuidad entre la intervención militar y el subsiguiente proceso judicial. Se está intentando celebrar también acuerdos con Tanzania y Seychelles. La Comisión Europea ha adoptado una decisión referente a un programa de asistencia por un total de 1,75 millones de euros, con cargo al Instrumento de Estabilidad, mediante el cual se proporcionarán ayudas destinadas al enjuiciamiento de presuntos piratas en Kenia y a la aplicación de las medidas subsiguientes. Tras la firma, el pasado 15 de mayo, del correspondiente contrato entre la Comunidad Europea y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, esta última comenzó de inmediato la aplicación del programa elaborado por ambas, que tendrá una duración de 18 meses.
35. La contribución de la operación ATALANTA a la lucha contra la piratería ha quedado demostrada por sus logros de los seis últimos meses. Sin embargo, es probable que la piratería siga representando una amenaza de enorme gravedad más allá de la fecha de finalización actualmente fijada para dicha operación. No cabe duda de que es en tierra donde deben resolverse las causas profundas del fenómeno de la piratería. Las promesas de contribución formuladas en la Conferencia de Bruselas sobre la seguridad en Somalia, celebrada el 23 de abril de 2009, constituyen un avance alentador que permite esperar que se creen en Somalia un cuerpo de seguridad nacional y un cuerpo de policía civil eficientes. Se están estudiando y definiendo medidas y opciones relativas a posibles contribuciones complementarias de los agentes pertinentes de la UE para el sector de la seguridad en Somalia.

Operación Militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana (operación EUFOR Chad/RCA)

36. Tras el exitoso traspaso de poderes entre la operación EUFOR Chad/RCA y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), efectuado el 15 de marzo de 2009, el Consejo expresó su satisfacción por el cumplimiento del mandato de la operación EUFOR y destacó la ejemplar cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas durante la fase de dirección de la operación. Insistió en que esta cooperación podría servir de base para otras actividades de colaboración futuras.

37. A lo largo de su mandato, la EUFOR ha contribuido de manera tangible a facilitar las actividades de los trabajadores humanitarios y a proteger tanto a los civiles en peligro, en particular las personas refugiadas y desplazadas como consecuencia de la crisis en la vecina región de Darfur, como al personal de las Naciones Unidas.
38. La operación contó con el apoyo de una campaña de información militar activa, coordinada y coherente, dirigida a todas las partes, y destinada, en particular, a convencer a los agentes en el teatro de operaciones de que la transición a una operación dirigida por las Naciones Unidas se haría sin percances ni vacío de seguridad.
39. El repliegue de la EUFOR no ha supuesto el fin de la intervención de la Unión Europea en Chad, en la República Centroafricana ni en la región en su conjunto. Alrededor de 2 000 soldados de países europeos que sirvieron bajo la EUFOR trabajan ahora bajo el estandarte de la MINURCAT, lo que vuelve a poner de relieve el apoyo europeo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por lo demás, la Unión Europea ha seguido realizando gestiones políticas y diplomáticas en Chad, en la República Centroafricana y, sobre todo, en Sudán. También sigue realizando actividades humanitarias y de desarrollo en la región, donde es un donante estratégico.

Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (misión EUSEC RD Congo)

40. El restablecimiento de la gobernanza en general y la reforma del sector de la defensa en particular han seguido siendo factores primordiales para crear condiciones de estabilidad duradera en la República Democrática del Congo. La misión EUSEC RD Congo ha proseguido su labor de asesoramiento y apoyo para la reforma del sector de la seguridad, en estrecha coordinación con otros agentes pertinentes, con el fin de contribuir a los esfuerzos de este país por reestructurar y reformar el ejército congoleño, para lo cual ha realizado diversas actividades prácticas. La EUSEC RD Congo también ha seguido prestando apoyo al Representante Especial de la Unión Europea para la Región de los Grandes Lagos de África.

41. Por lo que respecta a la modernización de la administración militar, la EUSEC finalizó el 29 de diciembre de 2008 el censo de las fuerzas armadas del país. A dicha fecha se había identificado aproximadamente a 130 000 efectivos militares. Los resultados del censo se presentaron a las autoridades congoleñas en enero de 2009. El proyecto de la "cadena de pago" se ha hecho extensivo ahora a todo el personal del Ejército, a petición de las autoridades congoleñas.
42. Para completar de modo coherente su función principal de asesoramiento en la reforma del Ejército, la EUSEC ha ejecutado o supervisado proyectos sobre cuestiones de género, derechos humanos, salud e infraestructuras, financiados o emprendidos por Estados miembros o la CE, o por ambos. El 18 de mayo, el Consejo subrayó que estos proyectos desempeñan en la actualidad un papel determinante a la hora de aumentar la proyección pública de las acciones emprendidas en el plano estratégico y el crédito que dichas acciones merecen.
43. La EUSEC seguirá prestando asistencia para la organización de la administración de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. A corto plazo, sigue siendo prioritario apoyar la rápida integración del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) y los demás grupos armados en las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, con ayuda de los expertos de la EUSEC.
44. El mandato de la EUSEC finaliza el 30 de junio de 2009. Se ha acordado en principio prorrogarlo sin gastos suplementarios por un periodo de tres meses, hasta el 30 de septiembre de 2009, y se ha comenzado ya a trabajar en la revisión del concepto general de la Misión.

Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (EUPOL RD Congo)

45. La EUPOL RD Congo sigue apoyando los esfuerzos de reforma de la Policía Nacional Congoleña (PNC), en particular mediante el Comité de Seguimiento y de Reforma de la Policía (*Comité de suivi pour la réforme de la police*, CSRP). La Misión sigue facilitando también la conexión entre la policía y la cadena judicial gracias a su interfaz de justicia. La EUPOL RD Congo interviene también en actividades más operativas, como el apoyo a la creación y desarrollo de la *Police de Recherche et d'Intervention* (PRI), el desarrollo de un centro de mando y control para la PNC o el apoyo a la *Inspection Générale d'Audit* (IGA). Por otra parte, la EUPOL y la EUSEC están colaborando estrechamente para respaldar los esfuerzos generales destinados a reformar el sector de la seguridad de la República Democrática del Congo.
46. La Misión ha establecido una presencia al este del país (Goma y Bukavú) y sigue con atención la evolución de la situación en materia de seguridad en la región. Para cumplir sus objetivos, el mandato de la Misión va a prorrogarse otros doce meses, hasta el 30 de junio de 2010, y se adjuntará a la Misión un equipo de proyectos para realizar actuaciones menores en apoyo de su mandato.

Misión de la Unión Europea de apoyo a la reforma del sector de la seguridad en la República de Guinea-Bissau (UE SSR Guinea-Bissau)

47. La Misión UE SSR Guinea-Bissau tiene por objeto brindar a las autoridades locales asesoramiento y asistencia sobre la reforma del sector de la seguridad, con respecto al Ejército, la Policía y la justicia, con objeto de crear las condiciones necesarias para la aplicación de la estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad. La Misión coopera estrechamente con otros agentes de la UE, internacionales y bilaterales, con objeto de facilitar la intervención posterior de otros donantes.

48. La Misión UE SSR Guinea-Bissau se inició el 16 de junio de 2008 con una duración inicial de doce meses y se prorrogó después seis meses, hasta noviembre de 2009. La prórroga obedece al deseo de cumplir plenamente el mandato de la Misión, seguir estudiando la capacidad y voluntad de la nueva administración de llevar adelante el proceso de reformas y valorar la disposición de la comunidad internacional a apoyarlo.

II. ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

49. El Consejo viene esperando con interés la plena aplicación de las directrices para la extracción y aplicación de las enseñanzas y buenas prácticas en las misiones civiles de la PESD, adoptadas en noviembre de 2008. Ha destacado en particular la necesidad de hacer avanzar los trabajos acordados hasta la fecha en lo que respecta a la aplicación de las enseñanzas extraídas y de elaborar nuevos informes temáticos sobre éstas.

50. En el primer semestre de 2009 se extrajeron enseñanzas sobre la fase de planeamiento de las misiones EUMM Georgia, centradas en el despliegue rápido, y UE SSR Guinea-Bissau, y se apuntaron recomendaciones para la planificación futura.

III. CAPACIDADES

a) Capacidades civiles

Objetivo Principal Civil de 2010

51. En enero de 2009, el Comité Político y de Seguridad aprobó un plan de mejora de las capacidades civiles, conforme al Objetivo Principal Civil (OPC) de 2010 y en consonancia con la declaración sobre el refuerzo de las capacidades adoptada por el Consejo y respaldada por el Consejo Europeo en diciembre de 2008.

52. Con arreglo a este plan de mejora, la aplicación del OPC de 2010 se centró, en el primer semestre de 2009, en las cuestiones principales siguientes:
- a) desarrollo del entorno informático *Goalkeeper* (Instrumento de Gestión de las Capacidades Civiles);
 - b) reflexión sobre las estrategias nacionales para facilitar el despliegue de personal civil en el marco de la PESD.
- a) Desarrollo del entorno informático *Goalkeeper*

La Secretaría ha proseguido el desarrollo y la aplicación de un entorno informático llamado *Goalkeeper*, estableciendo un plan de desarrollo del mismo. Se han lanzado en línea dos aplicaciones de *Goalkeeper*, una relativa a la formación y otra relativa al desarrollo conceptual. *Goalkeeper* será un instrumento de fácil utilización que constará de las aplicaciones siguientes: generación de descripciones de puestos de personal de una misión, mantenimiento de listas nacionales de personas potencialmente disponibles, formación y desarrollo conceptual, y quizás la planificación genérica anticipada del equipo y los servicios para las misiones civiles de la PESD. *Goalkeeper* debe mejorar y racionalizar el trabajo en los ámbitos arriba citados, así como contribuir a favorecer la creación y aplicación de estrategias nacionales que faciliten el despliegue del personal de la misión, y favorecer el intercambio de las mejores prácticas.

b) Reflexión sobre las estrategias nacionales

En vista del número cada vez mayor de misiones de la PESD, los Estados miembros se enfrentan a la necesidad de establecer estructuras para determinar y facilitar los recursos necesarios de modo efectivo y eficaz. El desafío consiste, por lo tanto, en garantizar que los Estados miembros dispongan de medidas y de estructuras que les permitan generar las capacidades necesarias entre los distintos ministerios y servicios implicados, y sostener estos esfuerzos a lo largo del tiempo. Algunos de los Estados miembros han empezado ya a moverse en esta dirección creando estrategias o planes de acción nacionales, o tomando otras medidas.

En junio de 2009 tuvo lugar un seminario relativo a las estrategias nacionales que facilitan el despliegue de personal civil en el marco de la PESD. Dicho seminario convocó a representantes de alto nivel de los Estados miembros, procedentes de los ministerios clave que intervienen en la gestión civil de crisis, para estudiar medidas de facilitación en diversos ámbitos, y propuso un plan de trabajo para la aplicación de dichas medidas.

53. El 13 de mayo de 2009, el Comité Político y de Seguridad examinó un documento conjunto de la Presidencia y la Secretaría titulado "*Operational aspects of Civilian ESDP capabilities - follow up to Gymnich in Hluboka*" ("Aspectos operativos de las capacidades civiles en el ámbito de la política europea de seguridad y defensa - Actuación consecutiva a la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Hluboka"). El documento presentaba un inventario de algunos aspectos operativos clave de la PESD civil, además de problemas abordados desde un punto de vista técnico en el documento sobre el programa de refuerzo de las capacidades ("*traffic lights*"), y sugería modos de compaginar mejor la ambición política con la actuación de la PESD y los recursos de la gestión civil de crisis. Para aportar soluciones prácticas se estableció un estricto calendario.
54. Recientemente se han realizado avances notables en el ámbito de la generación de fuerzas, en particular por lo que se refiere a los recursos humanos y financieros y a la provisión de material. Se han instaurado procedimientos mejorados para la selección de personal, las convocatorias de contribuciones y la descripción normalizada de puestos.

55. Se hicieron dos peticiones de despliegue para un total de doce expertos de los equipos civiles de respuesta, como refuerzos provisionales para la EU BAM Rafah. Se está realizando un inventario de disponibilidades para el vivero de expertos de los equipos civiles de respuesta. A comienzos de 2009 se presentó el sitio Internet protegido, el cual se pondrá a disposición de las misiones de la PESD en curso, de los miembros de los equipos de investigación y planeamiento de la PESD, y de los expertos de los Estados miembros responsables de la PESD civil. El sitio incluye un manual de los equipos civiles de respuesta que se basa en los procedimientos de gestión de crisis de la UE y otros documentos, que sienta las bases de la planificación y realización de las misiones de la PESD en general.

b) Capacidades militares (incluidos los proyectos sobre capacidades desarrollados en la Agencia Europea de Defensa)

56. Los Estados miembros han hecho progresos en el desarrollo de capacidades militares, a raíz de que los Ministros de Defensa de los Estados miembros de la UE tomaran la decisión, en noviembre de 2008, de poner en marcha una serie de iniciativas operativas específicas, con diferentes configuraciones, y de que el Consejo Europeo adoptara, en diciembre de 2008, la Declaración sobre refuerzo de las capacidades. El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores tomó nota en el mes de mayo de un informe de la Presidencia sobre los progresos en el desarrollo de las capacidades militares, que pasa revista a los avances realizados en la materia desde que los Ministros de Defensa asumieron, en noviembre de 2008, los compromisos para el desarrollo de las capacidades militares.

57. En el mes de mayo, el Consejo tomó nota asimismo del Catálogo de Fuerzas de 2009, en el que se plasman las contribuciones revisadas de nueve Estados miembros. El Estado Mayor de la Unión Europea está realizando un análisis de estas contribuciones con arreglo al mecanismo de desarrollo de capacidades, a fin de determinar si la modificación de las contribuciones de los Estados miembros al Catálogo de Fuerzas de la UE ha paliado de forma significativa las carencias militares observadas en el proceso referente al objetivo principal 2010. Se prevé que el análisis finalice en el verano de 2009.

58. A raíz del Plan de Desarrollo de Capacidades inicialmente acordado en julio de 2008, se ha empezado a trabajar en el primer grupo de doce acciones de dicho plan. La Agencia Europea de Defensa (AED) y el Comité Militar de la Unión Europea (CMUE) acordaron repartirse la dirección de estas doce acciones, y las han abordado, según los casos, bien a través de los equipos de proyecto y los equipos integrados de desarrollo de la AED o bien mediante talleres específicos con los Estados miembros, con el fin de acordar el alcance de las acciones en cuestión y de determinar las necesidades militares pertinentes. Esta labor contribuye a la aplicación de la metodología para medir los progresos y revisar las prioridades.
59. Tras el informe sobre las enseñanzas extraídas durante el proceso del Objetivo principal 2010, se ha empezado a trabajar en la mejora del proceso de desarrollo de las capacidades militares de la UE. Este primer informe se ha debatido con miras a que esté ultimado en junio de 2009.
60. Tal como se preveía en el Marco para los Documentos Conceptuales Militares de la UE, el Comité Militar de la Unión Europea (CMUE) ha examinado una serie de conceptos militares como el de operaciones especiales y el de respuesta rápida militar.
61. Se está realizando un estudio del CMUE sobre interoperatividad; el informe final correspondiente está previsto para noviembre de 2009. A principios de 2009 se celebraron una serie de talleres con especialistas de los Estados miembros y las organizaciones y órganos pertinentes, como la OTAN, el Consejo Multinacional de Interoperatividad y FINABEL. Estos trabajos se están llevando a cabo teniendo presente la experiencia adquirida durante el proceso del Objetivo principal 2010.
62. La implantación de la red de área amplia para operaciones de la UE (EU OPSWAN) ha progresado de manera satisfactoria. Se ha dado una acreditación inicial y servicios operativos para el nivel de confidencialidad SECRET UE al Estado Mayor de la Unión Europea y a los cuarteles generales de operaciones de Francia, Italia, Alemania, el Reino Unido y Grecia. Los cuarteles generales de la fuerza en Suecia y Alemania están siendo acreditados para el uso de la red OPSWAN. El cuartel general de la fuerza de Italia se conectará a la red el año próximo. Han proseguido también los trabajos relativos a otras mejoras del intercambio seguro de información.

Respuesta rápida

63. El Comité Militar de la UE llegó a un acuerdo sobre el nuevo concepto de respuesta rápida militar en enero de 2009, y el Comité Político y de Seguridad tomó nota de ello en abril. Con la revisión realizada, el nuevo concepto define el plazo de respuesta rápida militar como un periodo de entre 5 y 30 días desde la aprobación del concepto de gestión de crisis hasta el momento en que comienzan las operaciones en la zona de operaciones conjuntas. A fin de garantizar la coherencia entre todos los conceptos relacionados con la respuesta rápida, el Comité Militar de la UE ha puesto en marcha los trabajos encaminados a actualizar los conceptos de respuesta rápida aérea y marítima, y a determinar si es necesario un concepto de respuesta rápida terrestre. En marzo y abril se celebraron talleres sobre la respuesta rápida marítima y aérea y conferencias de información.
64. En abril se celebró una conferencia de coordinación sobre agrupaciones tácticas en la que los Estados miembros realizaron ofertas que permiten cubrir los periodos de disponibilidad en espera hasta el año 2011. Se alentó a los Estados miembros a que hicieran otro tanto para los periodos no cubiertos a partir de 2012.

Desarrollo de la organización

65. El Comité Militar de la UE aprobó en abril el informe final sobre las medidas consecutivas a la conferencia ministerial de Wiesbaden. El informe destaca que dichas medidas han dado lugar a importantes mejoras, en particular en lo que se refiere a la capacidad de la UE para poner en marcha una planificación militar temprana a fin de que las decisiones necesarias puedan tomarse con conocimiento de causa.

c) Agencia Europea de Defensa (AED)

66. La AED ha intensificado sus trabajos sobre la aplicación práctica de su marco estratégico, concluido a finales del pasado año:

- Plan de Desarrollo de Capacidades: La AED ha puesto en marcha nueve de las doce acciones del primer grupo de acciones prioritarias del Plan. Para la mayoría de esas nueve acciones, se han elaborado casos contextuales estratégicos conexos, destinados a proyectos de colaboración dentro de la UE.

- Estrategia europea de investigación y tecnología de defensa: Han proseguido los trabajos encaminados a determinar las interrelaciones entre las prioridades comunes de investigación y tecnología y las prioridades del Plan de Desarrollo de Capacidades, con el fin de definir tecnologías clave directamente vinculadas a las necesidades de dicho Plan. Se han elaborado planes de trabajo integrados para proyectos de colaboración transversales en cuatro ámbitos (medidas contra las minas marítimas, amenaza química, biológica, radiológica y nuclear, medidas de protección contra sistemas portátiles de defensa antiaérea y medidas de protección contra las bombas de construcción rudimentaria). La aplicación de los dos programas conjuntos de inversión en investigación y tecnología de defensa, centrados en la protección de las fuerzas y las tecnologías de conceptos innovadores y emergentes, ha permitido ir adquiriendo experiencia útil.

- Base tecnológica e industrial de la defensa europea (BTID): i) han comenzado los trabajos de determinación de las capacidades industriales básicas que deben preservarse o desarrollarse en Europa en el ámbito de los sistemas aéreos futuros, tomando en consideración la totalidad de la cadena de suministro en lugar de centrarse únicamente en las grandes compañías aeroespaciales europeas; ii) la aplicación del Código de Conducta sobre contratos públicos de Defensa mediante el tablón electrónico de anuncios de contratos públicos se ha considerado positiva en términos generales, habiéndose observado un incremento del porcentaje de contratos transfronterizos adjudicados; iii) todos los países que han suscrito el Régimen de contratación pública de Defensa (25 Estados miembros participantes, más Noruega) aplicarán, a partir del 1 de julio del presente año, el código de conducta sobre compensaciones que se adoptó el pasado mes de octubre; se ha aprobado además el sistema de notificación y supervisión para el Código.

- Estrategia de cooperación europea en materia de armamento: Se ha aprobado un plan que describe la aplicación de la Guía para realizar la preparación de los programas, la formación, las mejores prácticas y la normalización.

67. La Agencia siguió presentando iniciativas de cooperación destinadas a resolver las principales carencias de la UE, en particular en los ámbitos prioritarios del Plan de Desarrollo de Capacidades:
- Se ha mantenido el impulso en los trabajos de mejora de la disponibilidad de helicópteros. Por lo que respecta a las actividades a corto plazo (formación), la AED ha estado preparando el lanzamiento, en 2010, del Programa europeo de instrucción táctica sobre helicópteros. Su contenido se definirá en función de los resultados de los dos estudios de la AED (estudio sobre la formación operativa urgente para las tripulaciones antes del despliegue, y confección de un balance de las necesidades y capacidades disponibles en Europa) y del ejercicio multinacional apoyado por la AED. Por lo que respecta al medio plazo, se ha elaborado un menú de opciones de mejora de los helicópteros existentes, centradas en un principio en los helicópteros Mi. Entre las actividades a más largo plazo (a partir de 2020), se ha decidido incluir en el mandato de la Agencia el proyecto especial sobre el "futuro helicóptero de transporte", basado en una iniciativa francoalemana.
 - Han avanzado los trabajos relativos al establecimiento de una flota europea de transporte aéreo. Esta iniciativa se ha ampliado con respecto a la flota inicialmente prevista, convirtiéndose en un marco que abarca aspectos relacionados con el transporte aéreo militar con participación modular. Se ha elaborado un proyecto esquemático de carta de intenciones, cuya firma está prevista para el próximo mes de noviembre.
 - Se ha puesto en marcha la plataforma europea de proveedores de apoyo logístico, para un primer periodo de ensayo de nueve meses, con el objetivo de encontrar una solución que permita mejorar el conocimiento de las opciones existentes en materia de contratación de servicios de apoyo a las operaciones de gestión de crisis.
 - Se ha incluido en el mandato de la Agencia el proyecto *ad hoc* MUSIS (sistema espacial multinacional de tratamiento de imágenes), relativo a la segunda generación de satélites militares de observación terrestre.
 - Se ha creado un nuevo equipo de proyecto de la AED para analizar las necesidades militares en materia de Conocimiento del Medio Espacial (*Space Situational Awareness*) a fin de establecer un objetivo común de efectivos a más tardar a mediados de 2010.

- Han avanzado los trabajos relativos a la creación de una célula europea de contratación de comunicaciones por satélite, dentro del grupo de proyecto *ad hoc* especializado.
 - Se ha seguido trabajando en la definición de los requisitos de vigilancia marítima militar, con especial hincapié en la conexión en red. Por otra parte, la Agencia ha comenzado a preparar, en estrecha consulta con organismos como la Comisión Europea, el nombramiento de un especialista para que redacte una "nota de reflexión sobre la vigilancia marítima en el marco de la PESD" que contribuya a la adopción de un planteamiento integrado de la UE.
 - Con objeto de corregir las carencias de Europa en materia de detección, identificación y vigilancia biológicas, se ha establecido en la AED un nuevo proyecto (Programa de desarrollo y mejora de equipos biológicos - "Bio EDEP"), con objeto de dotar a las fuerzas de los Estados miembros participantes en el proyecto de capacidades eficaces y fiables de detección, identificación y vigilancia biológica antes de 2015.
68. Se ha encargado a la Agencia la preparación, en colaboración con la Comisión Europea, de un marco para maximizar la complementariedad y la sinergia entre las actividades de investigación sobre seguridad realizadas en los ámbitos civil y de defensa, y para definir el contenido de un programa coordinado (p. ej. en el ámbito del conocimiento situacional).
69. La AED ha estrechado sus relaciones de trabajo con la Comisión y otros organismos pertinentes, entre ellos la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR), la Agencia Espacial Europea y la OTAN, en consonancia con la Acción Común relativa a la creación de la AED y en consulta con los Estados miembros participantes.

70. En particular, atendiendo a la instrucción remitida al Director de la Agencia por la Junta Directiva (con principios acordados), la AED ha entablado las negociaciones relativas a un acuerdo administrativo con la OCCAR, con ánimo de someter el proyecto de acuerdo a la aprobación del Consejo en noviembre próximo. El Consejo ha refrendado la recomendación de la Junta Directiva de la AED de que continúen los trabajos para la celebración de un acuerdo sobre seguridad entre la UE y la OCCAR, con el objetivo de que esté disponible a tiempo para la aprobación del proyecto de acuerdo administrativo entre la Agencia y la OCCAR.
71. La AED ha colaborado con la Secretaría General del Consejo para determinar las necesidades en materia de intercambio de información.
72. La Presidencia organizó dos conferencias sobre temas relacionados con la AED: la primera de ellas, titulada "Aumentar la participación de la pequeña y mediana empresa en las cadenas europeas de abastecimiento para la seguridad y la defensa", se celebró en Olomouc los días 27 y 28 de mayo de 2009, y la segunda, titulada "Cooperación europea en la formación sobre armamento - El camino a seguir", se celebró los días 15 y 16 de junio en Praga. La Presidencia checa organizó, en colaboración con la AED, un seminario sobre la "Armonización de la aeronavegabilidad", que se celebró en Olomouc los días 4 y 5 de junio de 2009.

IV. CENTRO DE SATÉLITES DE LA UE

73. El Centro de Satélites de la UE ha seguido suministrando productos analíticos basados en imágenes de satélite y servicios conexos en apoyo de la PESD y de las operaciones y misiones de la Unión Europea.
74. En particular, como respaldo a la operación EUFOR Chad/RCA, el Centro de Satélites de la Unión Europea ha mantenido una fructífera cooperación con el Cuartel General de la operación de la UE en Mont Valérien. Esta cooperación se ha visto facilitada por un acuerdo *ad hoc* sobre el acceso a las imágenes de los satélites Helios, encaminado a facilitar al Cuartel General de la operación y al Comandante de la Fuerza UE productos analíticos geoespaciales basados en dichas imágenes.

75. El Centro de Satélites ha preparado también productos y análisis para el Cuartel General de la UE en Northwood en relación con la operación ATALANTA y con otras funciones y misiones relacionadas con la PESD, en particular la Misión de Observación de la UE en Georgia.
76. Se ha mantenido la estrecha cooperación establecida con las Naciones Unidas, especialmente en relación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).
77. El Centro de Satélites de la UE ha seguido desempeñando un papel activo en la iniciativa europea de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad, participando en particular en proyectos relacionados con la seguridad en el marco de dicha iniciativa.
78. Se está trabajando en la determinación del alcance de un proyecto conjunto de cooperación de carácter experimental en relación con la Copa Mundial de Fútbol de 2010 en Sudáfrica, de cuya ejecución se encargarían el Centro de Satélites de la UE y la Agencia Nacional de Inteligencia Geoespacial (NGA) de Estados Unidos.
79. Tras su visita al Centro de Investigaciones de la Corporación Espacial Sueca de Esrange, situada en Kiruna, la Junta Directiva del Centro de Satélites de la UE consideró que se podía reflexionar sobre el establecimiento de una cooperación más amplia.

V. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

80. El Instituto de Estudios de Seguridad de la UE ha proseguido sus trabajos de investigación, reflexión y análisis sobre cuestiones de seguridad. Ha realizado las siguientes actividades en relación con la PESD:
un seminario, celebrado el 4 de febrero en Bruselas, sobre la función de la política exterior y de seguridad común en lo que se refiere a la seguridad cibernética; una conferencia sobre los nuevos factores de la estabilización y la reconstrucción tras los conflictos, celebrada los días 27 y 28 de abril en Bucarest; un seminario sobre la política exterior y de seguridad común y la política europea de seguridad y defensa en los países orientales vecinos y en los Balcanes, dedicado a los responsables de la planificación de políticas, celebrado en Bruselas los días 27 y 28 de mayo. Por otra parte dos grupos de trabajo sobre el futuro del desarme se reunieron en París los días 23 y 24 de marzo y 3 y 4 de junio.

81. El Instituto de Estudios de Seguridad de la UE también ha elaborado una serie de publicaciones: los "Documentos Chaillot" (*Chaillot Papers*), que tratan diversos temas de interés para la seguridad de la UE, como "El apoyo de la UE a la arquitectura de seguridad en África: financiación y formación"; "De Suez a Shangai: la Unión Europea y la seguridad marítima eurasiática", "La reforma del sector de la seguridad en Afganistán: contribución de la UE", "Transferencia de tecnología europea a China", así como un informe sobre "La Estrategia Europea de Seguridad para 2003-2008: Aprovechar los intereses comunes".

VI. COORDINACIÓN CIVIL-MILITAR

82. Están a punto de acabar los trabajos de identificación de las necesidades en materia de intercambio de información, con arreglo al método en cuatro etapas señalado por el Comité Político y de Seguridad.
83. También han progresado los trabajos de desarrollo de capacidades habilitadas en red en apoyo de la PESD. En este contexto, se ha destacado que, para la implantación del concepto de "capacidad habilitada en red" en apoyo de la coordinación civil-militar, es importante que los trabajos avancen de forma gradual y escalonada, y que los altos cargos de las instituciones de la UE y los Estados miembros manifiesten una adhesión adecuada.
84. El 26 de mayo de 2009 se celebró en los locales del Consejo un seminario de apoyo sobre las capacidades habilitadas en red desde una perspectiva civil, en el marco de los preparativos de un estudio para la implantación de dichas capacidades en apoyo de la PESD.

VII. REFORMA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD

85. El Consejo insistió en mayo en la importancia de la reforma del sector de la seguridad, reforma en la que la UE interviene cada vez más activamente. Recordó su acuerdo de noviembre de 2008 de reforzar las capacidades de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, con la creación de un fondo común de expertos europeos en la materia que permita constituir equipos de especialistas que puedan ser enviados a los países socios a fin de participar allí en actividades de reforma del sector de la seguridad. Ha finalizado ya la primera fase de la aplicación del concepto, consistente en la definición de los perfiles de los expertos en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, y se está trabajando en las medidas ulteriores.

86. La Presidencia presentó en marzo un documento oficioso titulado "La reforma del sector de la seguridad en el marco de las relaciones entre la UE y las Naciones Unidas en materia de gestión de crisis", en el que se sugieren varias ideas para mejorar la cooperación y la coordinación dentro de la UE, así como varios ámbitos concretos que merecen una reflexión más detenida en el contexto de la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en relación con la reforma del sector de la seguridad.
87. La Presidencia también organizó en el mes de mayo en Nueva York un seminario titulado "La mejora de la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en la gestión de crisis: el caso de la reforma del sector de la seguridad", encaminado principalmente a promover una mejor comprensión de las opciones de cooperación estratégica entre ambas entidades en el caso específico de la reforma del sector de la seguridad. El seminario se celebró en el contexto de una evolución general de la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en la gestión de crisis, y de la evolución reciente de los planteamientos de ambas entidades en lo que se refiere a la reforma del sector de la seguridad, desde el punto de vista de la actuación y de las prácticas (con especial referencia a los casos de la República Democrática del Congo y de Guinea-Bissau).

VIII. DERECHOS HUMANOS, CUESTIONES DE GÉNERO Y NIÑOS AFECTADOS POR LOS CONFLICTOS ARMADOS

88. El Consejo reiteró el 18 de mayo la importancia de que se tengan sistemáticamente en cuenta los derechos humanos, las cuestiones de género y la situación de los niños afectados por los conflictos armados a la hora de planificar y llevar a cabo todas las misiones y operaciones de la PESD y a la hora de efectuar la evaluación posterior de la experiencia adquirida. En particular, volvió a hacer hincapié en la importancia de mantener una estrecha cooperación sobre estas cuestiones con los representantes especiales de Unión Europea y con la Comisión. Por otra parte, se ha abogado también por la cooperación con agentes locales como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, a fin de dar mayor repercusión *in situ* a la actuación de la UE. Se ha consultado en mayor medida a los expertos en cuestiones de género de las misiones y operaciones de la PESD dentro de los procesos correspondientes.

89. En este contexto, se ha trabajado activamente para aplicar la esencia de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las misiones y operaciones de la PESD.

La integración de los derechos humanos, las cuestiones de género y la protección de los niños en los conflictos armados en la labor de la operación EUFOR Chad/RCA ha ocupado un lugar importante en la realización de dicha operación.

La Representante Personal del Secretario General y Alto Representante para los derechos humanos en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) ha informado al Comité Político y de Seguridad de los problemas de violencia de género en la República Democrática del Congo, y se ha presentado un documento sobre opciones de actuación de la UE en este ámbito.

IX. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

90. Como seguimiento del Programa de la UE para la prevención de conflictos violentos (Programa de Gotemburgo), la UE presentó su informe anual de actividades en el ámbito de la prevención de conflictos. Dicho informe anual presenta las actividades de prevención de conflictos de la Unión Europea desde julio de 2008. Asimismo tiene en cuenta la Estrategia Europea de Seguridad, las recomendaciones formuladas en el informe anual de 2008 y el informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad adoptado por el Consejo Europeo en diciembre de 2008. Asimismo refleja el espíritu del informe de situación del Secretario General de las Naciones Unidas sobre prevención de los conflictos armados, publicado en agosto de 2006.
91. Durante el período que abarca el informe, la prevención de conflictos siguió siendo un objetivo clave de la UE. Continuó la labor de mejorar la cultura de prevención de conflictos, reforzar la sensibilidad ante ellos y propiciar un enfoque de prevención de conflictos, desarrollar las capacidades necesarias para afrontarlos y aumentar la congruencia entre los distintos instrumentos de la política exterior de la UE, además de intensificar la cooperación entre las instituciones y los Estados miembros de la UE. Se prosiguieron los esfuerzos para mejorar la cultura y la estrategia de prevención de conflictos.

92. Se ha aprobado un plan de acción para el período 2009-2010 para la puesta en común de las mejores prácticas de los Estados miembros en materia de prevención de conflictos.

X. COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

93. La Secretaría del Consejo ha proseguido el diálogo con organizaciones no gubernamentales sobre el desarrollo de conceptos (reforma del sector de la seguridad, cuestiones de género, violencia sexual) y sobre la cooperación *in situ*.

XI. LA ESCUELA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA Y LA FORMACIÓN

94. Se ha elaborado el programa anual de formación de la UE, que se ha puesto a disposición de los interesados a través de una aplicación de Internet denominada *Schoolmaster*. Se ha realizado asimismo una evaluación de las actividades de formación en el ámbito de la PESD llevadas a cabo por los distintos agentes de formación de la UE, a través del informe anual global de 2009 sobre las actividades de formación de interés para la PESD.
95. La Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) ha seguido llevando a cabo sus actividades normales de formación, con el apoyo gradual de su sistema de aprendizaje a distancia basado en Internet. En el mes de junio, la EESD concluyó su cuarto curso de alto nivel sobre la política europea de seguridad y defensa. Por otra parte, en febrero de 2009 y en marzo de 2009 se impartieron dos cursos de orientación sobre la PESD, ambos en Bruselas. En marzo de 2009 se celebró el primer seminario conjunto de la EESD y de la Escuela Europea de Policía sobre toma de decisiones y planeamiento de misiones de la UE.
96. Tras la realización de una serie de actividades piloto en otoño del pasado año, la Junta de dirección de la EESD decidió en marzo de 2009 que organizaría en el futuro cursos regulares sobre la reforma del sector de la seguridad y sobre los aspectos estratégicos del planeamiento de misiones. Se decidió asimismo que la EESD prepararía actividades dirigidas al personal de alto rango y a los responsables de la toma de decisiones, en particular el segundo seminario sobre liderazgo y toma de decisiones en la PESD, organizado en Bruselas.

97. La EESD continuó su fructífera cooperación con otras entidades de formación. Se han presentado una serie de ideas para seguir aumentando esta cooperación, en consonancia con las recomendaciones de la Junta directiva de la EESD que el Consejo aprobó en diciembre de 2008.
98. Por otra parte, el Secretario General y Alto Representante presentó en mayo, en su informe a los Ministros de Defensa, los importantes progresos de la iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales, de noviembre de 2008, inspirada en Erasmus. Se ha creado un grupo de ejecución en el marco de la Junta académica ejecutiva de la EESD, que celebró sus dos primeras reuniones en Bruselas los días 19 de febrero de 2009, y en Brno los días 21 y 22 de abril de 2009. Esta última reunión consistió en un seminario de trabajo organizado por la Presidencia checa. El grupo de ejecución se centró en primer lugar en una serie de "soluciones rápidas" y en la fijación de un calendario para el desarrollo de la iniciativa. Paralelamente, con el apoyo de la Universidad de Lieja, se ha iniciado la confección de un inventario pormenorizado para realizar un análisis de los diferentes sistemas nacionales de formación de militares y de la situación existente en lo que respecta a los intercambios entre academias militares de los Estados miembros. Por último, se ha tomado nota de otras iniciativas, en particular la propuesta de la Presidencia de que se analice el Programa de la UE en el ámbito del aprendizaje permanente para 200-2014 a fin de examinar las posibilidades que ofrecen los programas ya existentes en la UE, incluidos sus recursos financieros.
99. Por lo que respecta a la configuración futura de la EESD, se está trabajando en la elaboración de una nueva decisión del Consejo que transforme la Escuela Europea de Seguridad y Defensa con arreglo a las recomendaciones formuladas por su Junta directiva, que fueron aprobadas por el Consejo en diciembre de 2008.

100. Todas las misiones en curso de la PESD han proseguido sus actividades regulares de formación en el ámbito de la gestión civil de crisis. Se ha prestado atención particular a la formación del personal de EULEX Kosovo en relación con su despliegue paulatino en Kosovo. Aunque los Estados miembros son responsables de la formación específica anterior a la misión, el equipo de formación de EULEX ha organizado una breve formación inicial en la propia misión, así como una formación de seguimiento en el servicio. La formación inicial desempeña un papel fundamental para resolver las posibles carencias de la formación impartida a los distintos grupos de personal civil antes de su despliegue en Kosovo. Por este motivo, el equipo de formación de EULEX hizo un esfuerzo significativo en este ámbito.

XII. EJERCICIOS

101. El programa de ejercicios de la Unión Europea para 2010-2014 fue aprobado por el Consejo el 9 de junio de 2009. Este programa quinquenal tiene por objeto establecer una base sólida para la formación y para el aumento de las capacidades de gestión de crisis de la UE, con la finalidad de tener en cuenta las diferentes necesidades de formación en lo que respecta a los diversos instrumentos de la PESD considerados.

102. El Consejo se congratuló de la satisfactoria ejecución del ejercicio de gestión de crisis de la UE denominado CME 08 y de que se hubieran alcanzado la mayoría de sus objetivos. El proceso de evaluación global dicho ejercicio concluido satisfactoriamente. Este ejercicio fue una empresa compleja, cuyo objetivo esencial era poner en práctica el planteamiento general de la gestión de crisis de la UE, con un gran abanico de instrumentos de carácter tanto civil como militar.

103. Están en marcha los preparativos finales para la ejecución del cuarto ejercicio militar de la UE, denominado MILEX 09, programado para los días 17 a 26 de junio de 2009. El Cuartel General de operaciones de Larissa se activará durante por primera vez durante este ejercicio, lo cual le permitirá alcanzar su plena capacidad operativa como uno de los cinco cuarteles generales de operaciones que han contribuido al Catálogo de Fuerzas.

104. Han continuado los preparativos del ejercicio de gestión de crisis de la UE denominado CME 09, en el que intervendrán el Centro de Operaciones de la UE y la Capacidad Civil de Planeamiento y Ejecución, en el contexto de una situación hipotética adecuada que requiera una respuesta rápida de la UE a la crisis. La principal reunión de planificación está prevista para los días 29 de junio a 1 de julio de 2009.

XIII. INFORMACIÓN SOBRE LA PESD AL PARLAMENTO EUROPEO

105. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, la Presidencia, el Secretario General y Alto Representante y la Secretaría General del Consejo han informado regularmente al Parlamento Europeo de la evolución de la política exterior y de seguridad común y de la política europea de seguridad y defensa. Diversos representantes de la Presidencia informaron al Parlamento Europeo del programa de la Presidencia checa.

106. La Subcomisión de Seguridad y Defensa del Parlamento Europeo celebró también reuniones informativas con el Director de Grupo operativo sobre ciberseguridad, el Coordinador de la lucha contra el terrorismo, la Representante Personal del Secretario General y Alto Representante para la no proliferación de armas de destrucción masiva y el Director de la DG E 8, en las que se trató de la operación EUFOR Chad/RCA y del mecanismo de financiación ATHENA.

107. Delegaciones oficiales del Parlamento Europeo han visitado operaciones y misiones de la PESD. En enero, una delegación visitó el cuartel general de la operación ATALANTA / Fuerza naval dirigida por la UE en Northwood para recibir información al respecto, y otra delegación visitó la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia en febrero. Además, una delegación visitó en marzo la Agencia Europea de Defensa, cuyo Director Ejecutivo le facilitó información sobre las actividades y las estructuras de organización de la Agencia.

XIV. COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, SOCIOS MEDITERRÁNEOS Y TERCEROS PAÍSES

La Unión Europea y las Naciones Unidas

108. La cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas en la gestión de crisis es un componente importante de la PESD.
109. El 18 de mayo de 2009, el Consejo se congratuló de que la aplicación de la Declaración conjunta de 2007 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la UE en materia de gestión de crisis siguiera avanzando, gracias a una serie de medidas concretas adoptadas en ámbitos como el diálogo reforzado (con consultas periódicas entre el Comité Político y de Seguridad y altos funcionarios de las Naciones Unidas), la reforma del sector de la seguridad, las capacidades africanas de mantenimiento de la paz y los aspectos multidimensionales del mantenimiento de la paz.
110. El Consejo tomó nota también de que proseguían las consultas en otros ámbitos de cooperación entre las dos organizaciones, como la alerta temprana, la formación y los ejercicios, el planeamiento y los acuerdos entre la UE y las Naciones Unidas para la transición entre operaciones, y abogó por que se intensificaran estas consultas.
111. Tras la satisfactoria transición entre la operación EUFOR Chad/RCA y la misión MINURCAT, las Naciones Unidas y la UE han seguido colaborando y coordinándose estrechamente en otros teatros de operaciones en los que ambas intervienen, en particular Kosovo, Afganistán, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Somalia y Georgia.
112. El 21 de mayo de 2009, la Presidencia organizó en Nueva York un seminario sobre "La mejora de la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en la gestión de crisis: el caso de la reforma del sector de la seguridad".
113. El programa de cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en la gestión de crisis ha sido debatido por los comités pertinentes de la UE.
114. Los días 24 y 25 de junio tendrá lugar la reunión que celebra periódicamente el Comité Director UE-Naciones Unidas.

Unión Europea - OTAN

115. El Consejo recordó en mayo el objetivo de reforzar la asociación estratégica UE-OTAN con un espíritu de complementariedad y respeto de la autonomía de decisión de cada organización. Tomó nota de la declaración de la OTAN, incluida en la Declaración de la Cumbre de Estrasburgo-Kehl, sobre la importancia de contar con una defensa europea más fuerte y más capaz, y de su satisfacción ante los esfuerzos de la UE por reforzar sus capacidades y su capacidad para hacer frente a los desafíos comunes a la seguridad. El Consejo insistió en particular en la importancia de una cooperación operativa eficiente entre la UE y la OTAN, en particular por lo que respecta a los teatros de operaciones en que intervienen ambas organizaciones. En este contexto, el Consejo se congratuló del estrecho del diálogo establecido entre el Secretario General y Alto Representante y el Secretario General de la OTAN. Los acuerdos "Berlín Plus" han probado su eficacia y su eficiencia, como demuestra la operación ALTHEA. El Consejo reiteró asimismo la necesidad de seguir aprovechando las posibilidades que ofrece el marco aprobado para asociar a la PESD a los aliados europeos que no son miembros de la UE, conforme a los procedimientos de la UE.
116. El Consejo insistió en la necesidad de mantener la cooperación con la OTAN en relación con el desarrollo de las capacidades militares. A este respecto, se congratuló de los esfuerzos realizados para aprovechar todas las posibilidades que ofrece el Grupo de capacidades UE-OTAN, dentro del marco acordado, en aquellos casos en que las necesidades de ambas organizaciones coincidan parcialmente. El Grupo de capacidades UE-OTAN ha contribuido a aumentar la transparencia entre las dos organizaciones, de conformidad con el Mecanismo de Desarrollo de Capacidades. Con la participación de altos responsables de las capitales, según lo previsto en dicho mecanismo, el Grupo de Capacidades ha debatido problemas relativos a la coherencia de los procesos de planeamiento de capacidades y a la disponibilidad operativa de los helicópteros, sobre la base de una serie de documentos informales presentados previamente por varios países a todos los Estados miembros. Se ha celebrado una reunión monotemática con expertos nacionales dedicada a los vehículos aéreos no tripulados. Todos los Estados miembros debatieron pormenorizadamente los puntos del orden del día antes de cada reunión del Grupo de Capacidades, y recibieron la información oportuna tras su celebración. Tal como ha reconocido el Consejo, para seguir aumentando la coherencia, desarrollando las capacidades militares de modo que se complementen entre sí, y mejorando la transparencia, es necesario poner empeño en que los métodos de trabajo del Grupo de Capacidades resulten eficaces, y recabar la participación de todos los Estados miembros de la UE para facilitar en mayor medida el intercambio de información en el ámbito de las capacidades militares.

117. Se ha seguido impulsando la cooperación entre la UE y la OTAN en lo que respecta al desarrollo coherente de capacidades en aquellos ámbitos en los que las necesidades coinciden parcialmente. El Consejo ha tomado nota con satisfacción de que se han establecido contactos técnicos entre expertos de los servicios de la UE y la OTAN, con el fin de impulsar la elaboración de un instrumento común de recogida de información al que puedan acceder todos los Estados miembros, basado en el sistema informático automatizado de planeamiento de la defensa de la OTAN, en condiciones específicas relativas a la autonomía de decisión de las dos organizaciones.
118. El Consejo se congratuló en mayo de que prosiguieran los esfuerzos para garantizar la transparencia y la coherencia entre la UE y la OTAN, entre otras cosas mediante la celebración de reuniones entre el Comité Político y de Seguridad y el Consejo del Atlántico Norte y entre la UE y el Comité Militar de la OTAN, y reuniones con países europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE y con otros países candidatos a la UE. Asimismo el Consejo acogió favorablemente las reuniones periódicas entre servicios de la UE y la OTAN sobre temas de interés común, y destacó la importancia de que se siguiera informando regularmente al Comité Político y de Seguridad.

UE-África – Asociación para la paz y la seguridad

119. El diálogo político ha continuado, mediante reuniones regulares entre la UE y África a diversos niveles: el Comisario de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Lamamra, tomó la palabra ante el Comité Político y de Seguridad de la UE para pronunciarse sobre diversas cuestiones, entre ellas el nuevo Gobierno somalí y el sector de la seguridad de Somalia. Se ha celebrado una misión conjunta de la UE, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Central para hacer un seguimiento de la situación de la seguridad en la República Centroafricana, en estrecha conexión con la Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX). El seminario de puesta en marcha, relativo al apoyo a la capacidad de mediación de la Unión Africana, se celebró en marzo en Addis Abeba. Se celebraron consultas sobre temas como el apoyo de la UE y la Unión Africana al nuevo gobierno somalí y al sector de la seguridad de ese país. Estas acciones se han completado con una mesa redonda de la UE, la Unión Africana (UA) y las Naciones Unidas, organizada en Nueva York de conformidad con las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y con una reunión del Grupo de Estudio UA-UE celebrada en Bruselas.

120. Por lo que respecta al refuerzo de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África, el ciclo de Refuerzo de la Capacidad Africana de Mantenimiento de la Paz - Amani África continuó con la conferencia de contribuyentes, la conferencia de iniciación de la planificación y el seminario de altos responsables. Por otra parte, en febrero se puso en marcha un estudio conjunto para preparar un programa europeo de apoyo a las capacidades de formación africanas, en particular mediante la definición de los objetivos a corto plazo en materia de formación civil y de formación de policías. La UE ha puesto expertos a disposición de la Unidad de gestión y planificación estratégicas.
121. Tras el reciente acuerdo alcanzado por la UA y un representante de los donantes en lo que se refiere al mandato, se va a confeccionar un inventario global de las necesidades y carencias de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África en materia de desarrollo de capacidades.
122. Por último se ha puesto en marcha el mecanismo interactivo común de vigilancia y anticipación que la troika ministerial UE-UA refrendó el 20 de noviembre de 2008, mediante la celebración en el Centro Común de Investigación (Ispra) de una reunión UE-UA cuyos trabajos se han basado en las actividades de formación y cooperación técnicas en curso.
123. Sobre la base del informe del Grupo especial Unión Africana/Naciones Unidas que presidió el Sr. Prodi, el Grupo de Expertos UE-UA ha proseguido la reflexión conjunta sobre el tema de la financiación previsible, flexible y sostenible a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por África.

Cooperación con Europol

124. Los trabajos relativos a los mecanismos de cooperación entre las misiones civiles de la PESD y EUROPOL prosiguieron tras la firma, el 18 de julio de 2008, de un acuerdo entre el Secretario General y Alto Representante para la PESC y el Director de EUROPOL relativo al intercambio de información estratégica, que dio lugar a la aplicación del intercambio de datos estratégicos entre EUROPOL y las misiones de la PESD a través de la Secretaría General del Consejo en marzo de 2009. El Consejo instó a continuación a los Estados miembros a estudiar, en estrecha cooperación con EUROPOL y con la Secretaría General del Consejo, maneras de intercambiar datos personales. Este proceso de intercambios, entre EULEX y EUROPOL por medio de varias unidades nacionales de apoyo de EUROPOL, está a punto de terminar. El Consejo instó asimismo a la Secretaría General del Consejo y a Europol a realizar una evaluación común de la aplicación de los mecanismos, que deberá llevarse a cabo en junio de 2009.

Cooperación con terceros países

125. La UE ha proseguido su estrecha cooperación en materia de gestión de crisis en el marco de la PESD con los países europeos de la OTAN no miembros de la UE, con países candidatos a la adhesión a la UE y con Canadá, Estados Unidos, Rusia, Ucrania y otros países terceros. Los países europeos de la OTAN no miembros de la UE y los candidatos a la adhesión se han reunido periódicamente con el Comité Político y de Seguridad y el Comité Militar de la UE para tratar del desarrollo de las operaciones militares de la Unión Europea.

126. Ha proseguido el diálogo y la cooperación sobre la PESD con los socios mediterráneos. Varios de ellos han participado en operaciones y actividades de formación dirigidas por la Unión Europea.

127. El 17 de marzo de 2009 se celebró en Bruselas un encuentro informal entre miembros del Comité Político y de Seguridad y miembros de la OTAN no pertenecientes a la Unión Europea y países candidatos a la adhesión (Canadá, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Noruega, Turquía y los Estados Unidos). La reunión se celebró respetando plenamente los procedimientos acordados por el Comité Político y de Seguridad el 3 de octubre de 2008.
128. Numerosos participantes de terceros países asistieron también a dos cursos de orientación en el ámbito de la PESD organizados por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa, que se celebraron en Bruselas del 2 al 6 de febrero y del 2 al 5 de marzo de 2009.
129. Varios países terceros (Albania, Chile, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Suiza y Turquía) han seguido participando en la operación militar en Bosnia y Herzegovina (ALTHEA). Albania, Croacia y Rusia participaron en la operación EUFOR Chad/RCA.
130. Varios países terceros han anunciado su voluntad de participar en la operación ATALANTA. Noruega ya participa en dicha operación y aportará a ella recursos navales.

XV. MANDATO PARA LA PRESIDENCIA ENTRANTE

131. Sobre la base del presente informe y teniendo en cuenta la Estrategia Europea de Seguridad, se pide a la Presidencia entrante que, con la ayuda del Secretario General y Alto Representante y en asociación con la Comisión, prosiga la labor de desarrollo de la política europea de seguridad y defensa (PESD), y en particular:

que prepare las decisiones pertinentes sobre las misiones y operaciones actuales y futuras, tanto civiles como militares, que vele por su ejecución efectiva y que se asegure de que se lleve a cabo el proceso de extracción de enseñanzas;

que siga mejorando las capacidades civiles en el marco global de los Objetivos Principales Civiles de 2010, y en particular que garantice el seguimiento de las iniciativas encaminadas a aumentar la eficacia de la gestión civil de crisis sobre la base de los aspectos operativos clave que se esbozan en el documento "*Operational aspects of Civilian ESDP capabilities - follow up to Gymnich in Hluboka*" (Aspectos operativos de las capacidades civiles en el ámbito de la política europea de seguridad y defensa - Actuación consecutiva a la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Hluboka), teniendo en cuenta las prioridades enunciadas en el documento comparativo ("*Traffic Lights paper*");

que siga trabajando en la aportación de personal, con arreglo a los compromisos asumidos en el Consejo Europeo de diciembre de 2008, y en la aplicación práctica de las conclusiones del seminario sobre estrategias nacionales del 11 de junio de 2009;

que reflexione sobre las sinergias entre la política europea de seguridad y defensa y los asuntos de Justicia e Interior, en particular destacando las ventajas operativas mutuas que tales sinergias pueden reportar en la lucha contra la delincuencia organizada, intensificando el intercambio de información entre las misiones de la PESD y EUROPOL, y potenciando la participación de los Ministros de Justicia e Interior y de las autoridades nacionales pertinentes;

que siga mejorando y reforzando el apoyo a las misiones a fin de capacitar a la Unión Europea para responder adecuadamente a las crisis; para ello podrá, en particular, emplear medidas preparatorias y asegurar la aportación oportuna de equipo ampliando los trabajos sobre los contratos marco y el trabajo sobre el concepto de "depósito";

que siga avanzando en los trabajos relativos a las disposiciones sobre planificación, a fin de garantizar el despliegue rápido de personal y equipo, en particular reflexionando sobre el concepto de "equipo civil de respuesta" con ánimo de hacerlo más utilizable e integrador en lo que respecta a las categorías de personal;

que promueva el desarrollo de los procesos de extracción de enseñanzas en las misiones civiles, mediante la adopción en noviembre de 2009 del informe anual sobre extracción de enseñanzas, a fin de conseguir un aprendizaje permanente;

que prosiga los trabajos en curso en el contexto del Objetivo General Militar para 2010. Que aliente a la Agencia Europea de Defensa a adelantar, en estrecha cooperación con el Comité Militar de la Unión Europea, los trabajos sobre las acciones acordadas del Plan de Desarrollo de Capacidades;

que apoye la labor de la AED para generar y desarrollar proyectos y programas de cooperación en los ámbitos de las capacidades, la investigación y la tecnología y el armamento; y que anime a la Agencia a que trabaje, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, para aumentar las sinergias entre las actividades de investigación relativas a la defensa y a lo civil;

que apoye la aplicación de las estrategias adoptadas: la estrategia europea de investigación y tecnología de la defensa, la estrategia europea de cooperación en materia de armamento y la estrategia relativa a la base tecnológica e industrial de la defensa europea;

que dé curso, conforme a la propuesta del Director de la Agencia, a la creación de un marco de financiación trienal y de un presupuesto para 2010 para la Agencia Europea de Defensa;

que prepare sendas decisiones del Consejo relativas, respectivamente, a la aprobación del proyecto de acuerdo administrativo entre la Agencia Europea de Defensa y la OCCAR, con arreglo a una propuesta del Director de la Agencia, y a un acuerdo de seguridad entre la UE y la OCCAR;

que analice las posibles sinergias y la coherencia entre los procesos de desarrollo de capacidades civiles y militares de la UE;

que promueva una concepción más practicable y flexible de las agrupaciones tácticas de la UE como instrumentos de gestión de crisis;

que dé apoyo a una cooperación estrecha y transparente entre los agentes y sistemas civiles y militares en el ámbito de la vigilancia marítima;

que intensifique la formación en el ámbito de la PESD, en sus dimensiones civil y militar, en particular a través de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa y teniendo en cuenta tanto las actividades nacionales como los instrumentos comunitarios;

que siga apoyando la iniciativa, inspirada en Erasmus, de promoción de los intercambios de jóvenes oficiales;

que siga fomentando la adopción por la UE de un planteamiento global de la prevención de conflictos y la gestión de crisis en el ámbito de la política europea de seguridad y defensa, en consonancia con las directrices fijadas y los compromisos asumidos en dicho ámbito, y que vele por la aplicación efectiva de los aspectos relativos a los derechos humanos;

que lleve adelante los trabajos basados en el documento relativo a la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reforzada por la Resolución 1820 de dicho órgano, en el contexto de la PESD, en especial en lo que se refiere a la formación;

que imprima impulso a los trabajos encaminados a aumentar las capacidades de la UE en materia de mediación y diálogo, en el contexto más amplio de la política exterior y de seguridad común, y como parte de la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad y del Programa de prevención de conflictos de la UE;

que promueva los trabajos sobre la contribución de la política europea de seguridad y defensa a la reforma del sector de la seguridad, en particular velando por que se constituya un fondo común de expertos y adelantando los trabajos sobre las iniciativas de formación y la elaboración de un instrumento de la UE para evaluar la reforma del sector de la seguridad;

que impulse los trabajos sobre un plan de acción para la seguridad y el desarrollo, en consonancia con la Decisión del Consejo de noviembre de 2007;

que impulse los trabajos sobre el cambio climático y la seguridad, en consonancia con la Decisión del Consejo de diciembre de 2008;

que prosiga la ejecución del Programa de ejercicios de la Unión Europea, en particular con el informe consecutivo al ejercicio militar MILEX 09, la planificación y ejecución del ejercicio de gestión de crisis CME 09 y la planificación de los ejercicios CME/CMX 10 y MILEX 10;

que siga fomentando las consultas y la cooperación con las Naciones Unidas en el ámbito de la gestión de crisis, partiendo de la "Declaración conjunta sobre la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en materia de gestión de crisis";

que mejore la asociación estratégica entre la UE y la OTAN en la gestión de crisis, a fin de garantizar una coordinación efectiva y práctica en aquellos casos en que ambas organizaciones intervengan en el mismo teatro de operaciones; que vele por que el desarrollo de capacidades se realice de modo que éstas se complementen entre sí en aquellos ámbitos en que las necesidades coincidan parcialmente, en particular mediante el intercambio de información dentro del Grupo de Capacidades UE-OTAN; que prosiga la aplicación del marco de cooperación existente entre la UE y la OTAN;

que siga reforzando la asociación estratégica entre la UE y África, incluida la Unión Africana (UA), en el sector de las capacidades africanas de prevención, gestión y resolución de conflictos, tomando como base la Estrategia Conjunta UE-África y el Plan de Acción 2008-2010;

que mantenga una cooperación y un diálogo estrechos sobre la gestión de crisis también con otros socios clave, en particular la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los países candidatos a la adhesión a la UE, los países europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE, y con Canadá, Estados Unidos, Rusia, Suiza, Ucrania y los socios mediterráneos de la Unión por el Mediterráneo;

que dé impulso al diálogo y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en el marco de la gestión de crisis y la prevención de conflictos.
